

# Santa Marta avanza en seguridad peatonal

● El acceso a la **urbanización San Michel** estrena aceras más amplias y seguras

● Se han destinado cerca de **25.000 euros** a la puesta al día de la calle **Hermanos Grimm**

**EÑE**  
*Santa Marta de Tormes*—El Consistorio de Santa Marta de Tormes ha habilitado un nuevo tramo de acerado en el acceso a la urbanización San Michel, a través de la calle Hermanos Grimm, con el objetivo de mejorar la seguridad de los peatones y facilitar los accesos en esta zona residencial del municipio.

La actuación ha supuesto una inversión de casi 25.000 euros que ha sido sufragada con cargo al Plan de Cooperación Bienal de la Diputación de Salamanca, y permite dotar a este entorno de unas

mejores condiciones de accesibilidad y tránsito peatonal.

El concejal Jorge Valiente ha destacado que “con esta actuación seguimos avanzando en la mejora de nuestras calles y espacios públicos, facilitando los accesos y reforzando la seguridad de los vecinos, especialmente de los peatones”. En este sentido, ha señalado que el objetivo del Ayuntamiento es “continuar actuando de manera progresiva en aquellas zonas que necesitan renovar su acerado o en las que es necesario crear nuevos itinerarios peatonales”.

Esta actuación se enmarca en el trabajo que el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes viene desarrollando durante los últimos meses para renovar el acerado deteriorado y crear nuevas aceras en aquellas calles que lo necesitaban, con el objetivo de modernizar progresivamente las vías públicas y mejorar la accesibilidad y la seguridad de los desplazamientos a pie.

El Ayuntamiento trabaja sobre los viales con un mayor grado de deterioro.



La sesión plenaria del Consistorio de Ledesma. EÑE

# Ledesma busca ejecutar 10 viviendas sociales y para ello cederá una parcela

● El terreno está en la zona del cuartel de la **Guardia Civil** y se está cambiando su uso

**EÑE**  
*Ledesma*— La sesión plenaria extraordinaria del Consistorio ledesmino aprobó, por unanimidad, la tramitación para que una parcela municipal en la zona de la trasera del cuartel de la Guardia Civil pase de tener la calificación de terreno rústico a urbano.

Esta modificación se ha llevado a cabo con el objetivo de poder llegar

a un convenio con la Junta y que SOMACYL construya en ella un grupo de 10 viviendas sociales pareaadas.

“El siguiente paso es que la Comisión Territorial de Urbanismo de luz verde al cambio de calificación”, apuntó el alcalde, Exuperancio Benito, “después podremos iniciar la tramitación para el convenio de construcción”. El regidor recordó que la anterior promoción de vivienda protegida de Ledesma, en la que se levantaron 40 hogares, “ayudó a que se quedase gente en el municipio. Fue un punto de inflexión y esperamos que ahora vuelva a ayudar a mantener población”. **EÑE**



Los ediles Jorge Valiente y Silvia González, en la calle Hermanos Grimm con la acera renovada y ampliada. EÑE

## ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE YELTES POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE LA EDAR DE MARTÍN DE YELTES (SALAMANCA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Martín de Yeltes en su sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto denominado “Actualización del Proyecto de la EDAR de Martín de Yeltes (Salamanca)”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie.
- Para la canalización del colector a la EDAR proyectada y del emisario de salida, así como para las conducciones de acometida de abastecimiento, y energía eléctrica soterrada a la misma, la imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:
  - I Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
  - II Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Martín de Yeltes, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el periódico “La Gaceta de Salamanca”, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

| LUGAR                     | FECHA                 | HORAS         |
|---------------------------|-----------------------|---------------|
| AYTO. DE MARTÍN DE YELTES | 14 de octubre de 2026 | 11:30 a 13:30 |

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de oponerse a la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y/o subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Martín de Yeltes, a 24 de septiembre de 2026

EL ALCALDE, Fdo.-Eleuterio Fuentes Velasco

## RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA EDAR DE MARTÍN DE YELTES (SALAMANCA)” . Término Municipal: MARTÍN DE YELTES

| Nº FINCA | POL. | PARC. | REFERENCIA CATASTRAL | CALIF. CATASTRAL | TITULARES                                                                                                                              | Expropiación en Dominio m² | Ocupación Temporal m² | Servid. Acueducto y/o paso m² |
|----------|------|-------|----------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1        | 503  | 5019  | 37184B50305019       | PD-02            | SANTIAGO HERNANDEZ RODRIGUEZ                                                                                                           | 0                          | 56                    | 22                            |
| 2        | 503  | 6     | 37184B50300006       | C-01             | MARIA ISABEL LORENZO HERNANDEZ HDROS. DE ANGEL LORENZO HERNANDEZ                                                                       | 6.029                      | 1.556                 | 630                           |
| 3        | 503  | 9004  | 37184B50309004       | VT-00            | AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES                                                                                                       | 0                          | 43                    | 18                            |
| 4        | 503  | 33    | 37184B50300033       | PD-03            | MARGARITA MARTIN MADRUGA<br>MANUEL RODRIGUEZ CARREÑO<br>ANIBAL RODRIGUEZ CARREÑO<br>ANIBAL RODRIGUEZ MARTIN<br>MARIA JOSEFA DIEZ GOMEZ | 4                          | 320                   | 135                           |
| 5        | 503  | 5020  | 37184B50305020       | PD-02            | ANIBAL RODRIGUEZ CARREÑO<br>MANUEL RODRIGUEZ CARREÑO<br>ANIBAL RODRIGUEZ MARTIN                                                        | 0                          | 157                   | 67                            |
| 6        | 503  | 5021  | 37184B50305021       | PD-02            | ANIBAL RODRIGUEZ CARREÑO                                                                                                               | 8                          | 1.416                 | 187                           |
| 7        | 503  | 9003  | 37184B50309003       | VT-00            | AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES                                                                                                       | 0                          | 27                    | 0                             |
| 8        | 505  | 9022  | 37184B50509022       | FF-00            | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS                                                                                         | 0                          | 95                    | 41                            |
| 9        | 505  | 5091  | 37184B50505091       | PD-03            | JOSE GARCIA SANCHEZ Y HM                                                                                                               | 4                          | 78                    | 29                            |
| 10       | 505  | 9021  | 37184B50509021       | VT-00            | AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES                                                                                                       | 0                          | 153                   | 54                            |
| 11       | 505  | 5083  | 37184B50505083       | PD-02            | ANIBAL RODRIGUEZ CARREÑO                                                                                                               | 4                          | 171                   | 75                            |
| 12       |      |       | 002500100QF21H       | UR               | AYUNTAMIENTO DE MARTINAMOR                                                                                                             | 0                          | 20                    | 18                            |
| 13       | 503  | 5028  | 37184B50305028       | PD-02            | LUIS RODRIGUEZ FUENTES                                                                                                                 | 10                         | 260                   | 56                            |